



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria 2023 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ, en la que se integraron las observaciones remitidas previamente por los integrantes del GIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (*Artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019*).

Se realizó la presentación de los apartados que componen el informe, por parte de la Directora General

Acta de la sexta sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2023 celebrada el seis de octubre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

del CDAACL, quien precisó que se integraron las observaciones remitidas previamente por los integrantes del GIJ. El SGA señaló que la propuesta de ajuste de la meta del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA 2023) permitirá mejorar en dos ámbitos; por una parte, depurar más volumen de expedientes porque son mucho más extensos los expedientes de la Novena Época y, por otro lado, atender una demanda ciudadana de estadística judicial de esos expedientes, a partir de la valoración documental. Expuso también que se obtendrá un análisis estadístico que permitirá generar datos que no se tienen o corroborar los que se tienen en base de datos.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6ª O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el **Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023**, en sus términos.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6ª O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el **Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023** al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019.

4. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, así como las estrategias para su cumplimiento (Regla 10 de las ROGIJ, artículos 9, fracción I, y 10, fracción II, del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL realizó la presentación de los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024**, así como las estrategias para su cumplimiento.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6ª O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, así como las estrategias para su cumplimiento**, en sus términos.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6ª O/A.6: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, así como las estrategias para su cumplimiento** al Comité de Gobierno y Administración de esta SCJN, para su aprobación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción I, del AGP 8/2019.

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del procedimiento de baja documental, así como del inventario de expedientes y documentos judiciales que serán sometidos a dicho procedimiento (Artículos 9, fracción VI, 26, 27 y 28, del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL realizó la presentación del Punto de Acuerdo relativo al procedimiento a seguir para la segunda Baja documental de expedientes y documentos judiciales del 2023, así como del inventario de 19,870 expedientes y documentos judiciales que serán sujetos a dicho procedimiento, los cuales corresponden a la serie Amparo, subseries Amparo Directo, Amparo Directo en Revisión y Amparo en Revisión, de los años 1979 a 1982; entre ellos, se encuentra un expedientillo contenido en el Amparo en Revisión 2839/1979, dictaminado como baja documental con difusión en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Acta de la sexta sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2023 celebrada el seis de octubre de dos mil veintitres.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.7: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el **inventario de baja documental de expedientes judiciales** que acompaña al Punto de Acuerdo como *Anexo único*, en los términos establecidos en la última parte del primer párrafo del artículo 26 del AGP 8/2019.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.8: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el procedimiento que se describe en el apartado **"PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS JUDICIALES"** del Punto de Acuerdo.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.9: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó al CDAACL a excluir del acuerdo de desincorporación, que en su momento elabore, aquellos expedientes que hayan sido remitidos a la Secretaría General de Acuerdos o a las Salas de la SCJN, para proveer lo conducente respecto de la devolución de documentos originales a partes acreditadas, sin perjuicio de que posteriormente se tramite su desincorporación.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.10: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ instruyó al CDAACL someter a su consideración el acuerdo de desincorporación correspondiente y proceder a la baja de expedientes judiciales conforme a lo aprobado en el Punto de Acuerdo.

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Bimestral 2023 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones (Regla 16 de las ROGIJ y, artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que el informe corresponde al acuerdo adoptado por el GIJ en la Quinta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 30 de junio de 2023, mismo que se precisa a continuación:

"Presentación y conocimiento del Informe de la destrucción del papel en desuso derivado de la desincorporación de 23,887 expedientes judiciales correspondientes a la serie de Amparo, de los años 1974 a 1979; así como su donación a la CONALITEG y la eliminación de 23,714 copias digitales de dichos expedientes."

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.11: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el Cuarto Informe Bimestral 2023 sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/6^a O/A.12: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el Cuarto Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

Acta de la sexta sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2023 celebrada el seis de octubre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

**Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez**
Contralor

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la sexta sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2023 celebrada el seis de octubre de dos mil veintitrés.